

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**2586** *ORDEN de 27 de enero de 1984 por la que se convoca concurso de traslados, por méritos, para cubrir vacantes de nivel Auxiliar en el Ministerio de Justicia.*

Ilmos. Sres.: Vacantes numerosos puestos de trabajo de nivel auxiliar en el Ministerio de Justicia, en Madrid, cuya provisión urgente propone la Subsecretaría de dicho Departamento, en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de traslados, por méritos, para cubrir las referidas vacantes, relacionadas en el anexo I de la presente Orden, y que se registrá por las siguientes

#### Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, así como los pertenecientes a la Escala Auxiliar del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos, siempre que unos y otros se hallen destinados actualmente con carácter definitivo en los Servicios Centrales de la Administración Civil del Estado, en Madrid, capital, y ejerzan su función en dicha localidad.

b) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, procedentes de las XXVIII pruebas selectivas, nombrados por las Ordenes ministeriales de 18 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» números 277 y 278, de 19 y 21 del mismo mes) y de 10 de diciembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 301, del 17 del mismo mes), destinados con carácter provisional en los Servicios Centrales de la Administración Civil del Estado, en Madrid, capital.

c) Los funcionarios de la Escala Auxiliar, a extinguir, comprendida en el Real Decreto 2148/1978, de 7 de agosto, y los funcionarios del Cuerpo Auxiliar a que hace referencia el Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, siempre que el destino de unos y otros reúna idénticas circunstancias que las requeridas en el apartado a).

Segunda.—Estarán obligados a participar los funcionarios ingresados al servicio activo, con destino provisional en los Servicios Centrales de la Administración Civil del Estado, en Madrid, capital, cualquiera que sea el Ministerio en que tengan conferido tal destino provisional.

De no tomar parte en este concurso serán declarados en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo previsto en el artículo séptimo del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Los efectos de las resoluciones que procediese adoptar como consecuencia de lo prevenido anteriormente serán los del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden resolutoria del presente concurso.

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29), teniendo en cuenta, respecto de los méritos preferentes, lo establecido en el artículo décimo del citado Decreto.

No serán valorados los méritos y circunstancias no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no consten en el expediente personal correspondiente que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que se justifiquen documentalmente, con la solicitud de destino y de forma fehaciente.

Cuarta.—Se considerarán méritos preferentes:

a) Tener conferido destino provisional en los Servicios Centrales del Ministerio de Justicia, en Madrid, capital, en virtud de reingreso al servicio activo.

b) Hallarse adscrito a los mencionados Servicios Centrales de dicho Departamento, en Madrid, capital, en comisión de servicio de carácter temporal, y con destino definitivo en los Servicios Centrales de otro Ministerio, en Madrid, capital.

c) Tener conferido destino provisional, en virtud de reingreso al servicio activo en los Servicios Centrales de cualquier otro Ministerio, en Madrid, capital.

d) Hallarse adscrito en comisión de servicio de carácter temporal a los Servicios Centrales del apartado c), con destino definitivo en dichos Servicios Centrales, en Madrid, capital.

e) Haber prestado con anterioridad servicios en el Ministerio de Justicia, siempre que su destino definitivo actual lo sea en los Servicios Centrales de cualquier otro Departamento en Madrid, capital.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, Ayala, número 5, Madrid (1), y ajustadas al modelo que figura como anexo II de la presente convocatoria, se presentarán, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Función Pública, en el Centro o Dependencia donde se hallen adscritos los funcionarios solicitantes, o en las oficinas a que se refiere el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada dentro del plazo establecido, en el Registro del Centro, Dependencia u oficina correspondiente, ni los desistimientos para tomar parte en el concurso, una vez transcurrido dicho plazo.

Los funcionarios participantes se hallan obligados a comunicar el hecho de su solicitud al Jefe del Centro o Dependencia donde presten servicio.

Sexta.—A los efectos de adjudicación de las plazas, el orden de prioridad entre los Cuerpos o Escalas de funcionarios será el establecido en la base primera de la presente convocatoria.

La valoración de los correspondientes méritos, incluso de los preferentes, se realizará dentro de cada grupo de los determinados en la mencionada base primera, y respetando el orden de prioridad, que, asimismo, previene dicha norma.

Séptima.—No serán aceptadas renunciaciones a los puestos de trabajo vacantes obtenidos a través de este concurso, debiendo efectuarse los ceses y posesiones en los correspondientes destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 18 del ya mencionado Decreto 1106/1966, de 28 de abril, con remisión de las diligencias que se extiendan a la Dirección General de la Función Pública para constancia en el expediente personal de los interesados.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 27 de enero de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia y Director General de la Función Pública.

#### ANEXO I

Concursos de traslados, por méritos, para cubrir vacantes de nivel auxiliar en el Ministerio de Justicia

#### RELACION DE VACANTES

Número de vacantes	Localidad	Puesto de trabajo
58	MD-Madrid .....	Auxiliar.

#### ANEXO II

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos .....

Nombre .....

Número de Registro de Personal .....

Localidad .....

Ministerio .....

Dirección General .....

Centro o Dependencia .....

Servicio o Sección .....

Fecha de destino .....

Destino (1) Definitivo

Provisional

(1) Señálese con X el recuadro correspondiente al carácter de destino conferido.

Localidad .....  
 Ministerio .....  
 Dirección General .....  
 Centro o Dependencia .....  
 Servicio o Sección .....  
 Fecha de la comisión .....

Comisión de servicio de carácter temporal.  
 Domicilio particular .....  
 Teléfono ....., solicita ser admitido al concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de ..... de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número ..... de .....), para cubrir vacantes de nivel auxiliar en los Servicios Centrales del Ministerio de Justicia, a cuyo efecto interesa la adjudicación de una de las plazas anunciadas y alega los méritos que al dorso se relacionan.

(Dorso)

a) Méritos preferentes.

1. Destino provisional en virtud de reingreso al servicio activo en el Ministerio de Justicia (Servicios Centrales):

Localidad .....  
 Dirección General, Centro o Dependencia .....  
 Servicio o Sección .....  
 Fecha del destino .....

2. Comisión de servicio de carácter temporal en el Ministerio de Justicia (Servicios Centrales):

Localidad .....  
 Dirección General, Centro o Dependencia .....  
 Servicio o Sección .....  
 Fecha de la comisión .....

3. Destino provisional en virtud de reingreso al servicio activo en otros Ministerios (Servicios Centrales):

Localidad .....  
 Ministerio .....  
 Dirección General, Centro o Dependencia .....  
 Servicio o Sección .....  
 Fecha de destino .....

4. Comisión de servicio de carácter temporal en otros Ministerios (Servicios Centrales):

Localidad .....  
 Ministerio .....  
 Dirección General, Centro o Dependencia .....  
 Servicio o Sección .....  
 Fecha de la comisión .....

5. Servicios prestados con anterioridad en el Ministerio de Justicia (se especificarán los periodos y fechas que correspondan).

b) Otros méritos.

6. Antigüedad:

6.1 Trienios devengados .....  
 6.2 Años de servicios efectivos como funcionaria de carrera .....  
 6.3 Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo) .....

7. Títulos .....

8. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece .....

9. Certificados de asistencia a cursos organizados en el Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la resolución de convocatoria del curso y al «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó) .....

10. Menciones honoríficas, recompensas o condecoraciones .....

11. Residencia previa del cónyuge funcionario .....

11.1 Apellidos y nombre del cónyuge .....  
 11.2 Número de Registro de Personal .....  
 11.3 Ministerio .....  
 11.4 Cuerpo .....  
 11.5 Dirección General, Centro o Dependencia .....

11.6 Servicio o Sección .....

11.7 Localidad .....

12. Sanciones no canceladas .....

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública. Calle de Aya-  
 la, 5. Madrid-1.

2587

RESOLUCION de 25 de enero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo del Estado.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 14 de noviembre de 1983) para tomar parte en la oposición para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo del Estado, se declara definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se publica a continuación:

Número	Apellidos y nombre	DNI
TURNO LIBRE		
Admitidos		
1	Abella Martín, Carlos .....	1.354.934
2	Abiega Picatoste, Luis .....	558.255
3	Aguirre Gil de Biedma, José Luis .....	687.767
4	Alvarez Fernández, Antonio .....	10.018.965
5	Arandes Ramos, Vicente .....	39.999.955
6	Arnán Lombarte, Florencio .....	36.860.895
7	Arrillaga Aldama, Luis Alfonso .....	2.178.045
8	Bermejo Martín, Alicia .....	2.070.929
9	Bracho Arcos, Abelardo José .....	29.742.126
10	Briz Hernández, Rosa María Concepción .....	7.809.390
11	Campo Muñoz, María Antonia .....	9.732.359
12	Cid Conde, Josefina .....	59.025.711
13	Fernández-Cid de las Alas-Pumariño, Luis .....	11.394.235
14	Fraguas de Pablo, María .....	50.784.738
15	García Benítez, Agustín .....	50.006.735
16	García Fages, Inés .....	1.613.659
17	García Pascual, María Consuelo .....	51.863.069
18	García-Moreno Teixeira, Miguel .....	1.498.026
19	González Fernández, Justo .....	2.813.664
20	González Orbeago, Marta .....	14.278.007
21	González de Amezúa del Pino, Carmen .....	1.376.563
22	Hernández Martín, María Teresa .....	2.508.280
23	Jacobo Peczenik, Roberto .....	22.528.830
24	López Sáez, Ramón Eugenio .....	762.709
25	López-Carrión Sánchez Covisa, Jaime .....	52.011
26	Lozano Jurado, María Antonia .....	51.587.140
27	Luengo Alpuente, Luis .....	655.444
28	Marfil González, María Isabel .....	50.013.740
29	Martínez Escolar, Luis .....	16.783.119
30	Martínez Tuero, Lucía .....	10.811.371
31	Martos Martínez, Luis .....	50.017.535
32	Montaner Monteiano, Jorge .....	46.012.695
33	Montoro González, María Teresa .....	6.209.117
34	Multigner Cirodde, Gilles .....	51.372.752
35	Murias Granell, José Domingo .....	16.485.246
36	Navarro Gutiérrez, Bartolomé .....	24.785.461
37	Núñez Herrero, Juan Pedro .....	51.322.098
38	Ortega Rivera, Rosa .....	50.682.283
39	Ortiz Arnaiz, María Belén .....	13.094.321
40	Parra Cruz, Enrique .....	731.908
41	Peñalosa Olivares, Antonia .....	51.327.968
42	Pérez Escribano, Joaquín .....	678.051
43	Pérez Gorrín, María del Carmen .....	42.055.865
44	Pintor Mazaeda, José Luis .....	123.780
45	Prieto Fernández, Rafael .....	230.278
46	Robredo López de Maturana, Inés .....	50.415.435
47	Rodas González, Alberto .....	649.894
48	Rodríguez Aramberri, Julio .....	2.158.429
49	Rodríguez-Ponga Salamanca, Rafael .....	385.701
50	Roldán Mantaud, Francisco Javier .....	51.341.255
51	Romero Antón, María del Rosario .....	51.958.612
52	Sánchez Fernández, Francisco José .....	51.635.840
53	Sánchez Muriel, Eduardo .....	27.692.108
54	Seijas Flores, José .....	33.603.560
55	Tamarit Montesinos, Javier .....	19.870.315
56	Zamorano Herrera, Carmen .....	50.540.168
TURNO RESTRINGIDO		
Admitidos		
1	Arceo Vacas, José Luis .....	2.483.351
Excluidos		
1	Carrascón Garrido, Ana María .....	782.285
2	Fernández Millán, Angel .....	28.386.623
3	García García, María Elena .....	51.613.111
4	Martín Pérez, Enrique .....	686.015
5	Ortega Tobar, Vicente .....	71.247.906
6	Otaola Ubieta, Isabel .....	379.944
7	Petisco Lucas, Juan Manuel .....	50.789.990